

Tandil, 17 de diciembre de 2014.-

RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nº 194/2014

VISTO:

El Artículo 29º de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 1444/94 y las Resoluciones de Consejo Académico Nº 140/98, Nº 122/99, Nº 192/2000, Nº 200/2000, Nº 100/2002, Nº 021/2003, Nº 074/2008, Nº 028/2010 y Nº 076/2007, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra un importante número de alumnos que necesitan revalidar sus asignaturas aprobadas y vencidas para darle continuidad a sus estudios y graduarse.

Que se encuentran en estas condiciones alumnos del Plan de Estudios 1992, los cuales registran actividad académica consecutiva durante 2011, 2012, 2013 y 2014.

Que también se encuentran en estas condiciones alumnos de ambas carreras del Plan de Estudios 2001, con un alto de grado de avance en las mismas.

Que existe preocupación en la Facultad de Ciencias Económicas, en cuanto a la temática de reválidas de asignaturas, según lo indica la Ordenanza de Consejo Superior Nº 1444/94.

Que se hace necesario establecer, unificar y simplificar los procedimientos para llevar adelante la revalidación de las asignaturas.

Que en tal sentido la Secretaría Académica de la Facultad, encarga un análisis específico a la Dirección de Alumnos.

Que es elevado el mencionado informe por parte del Director de la Oficina de Alumnos, con detalles pormenorizados del estado de situación actual y a futuro.

Que en el mismo se evidencia una significativa cantidad de alumnos que estarían en condiciones de realizar el procedimiento de reválidas de asignaturas, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas vigentes en el corto plazo.

Que es necesario anticiparse a esta situación, y dar alternativas de acción y solucionar las distintas casuísticas que se planteen.

Que en el caso específico de alumnos de la Licenciatura en Administración, han encontrado demorada su carrera debido a la no entrega del Trabajo Final de Graduación, y por ende, dicha demora se traduce en asignaturas que van siendo alcanzadas por los plazos establecidos por las Ordenanzas en vigencia.

Que es indispensable, crear un mecanismo de contención y asesoramiento para los casos planteados y realizar el acompañamiento necesario, hacia la finalización de sus carreras.

..//

..// Cont. Resolución de Consejo Académico N° 194/2014.-

Que existen en la Facultad, docentes comprometidos, capacitados y dispuestos a llevar adelante, talleres ad-hoc, que facilitarán la tarea del alumno.

Que la Facultad posee una estrategia activa hacia la retención estudiantil y fenómenos como el antes descrito, tienden a generar una posible deserción.

Que estos temas han sido planteados y debatidos en Comisión específica del Consejo Académico de la Facultad, y que la misma propone llevar a Plenario este proyecto para su debate y aprobación.

Que además, se trata de una problemática a solucionar de inmediato, dado que hay alumnos a punto de finalizar sus carreras y poseen asignaturas en condiciones de ser revalidadas.

Que la Facultad planifica implementar un nuevo Plan de Estudios con vigencia a partir del año 2016.

Que se debería pensar, excepcionalmente y por única vez, dado la masa crítica de alumnos existente en estas condiciones, en una flexibilización acotada en el tiempo, con respecto a la obligación de revalidar asignaturas.

Que, la Facultad debe arbitrar los medios a su alcance para minimizar la deserción en niveles avanzados de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: La Facultad de Ciencias Económicas, procederá al reconocimiento de la validez de las asignaturas aprobadas hace 10 (diez) o más años, mediante su revalidación automática, al momento de la graduación del mismo, y a los efectos del Artículo 29 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1444/94.-

Artículo 2º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º, sólo y excepcionalmente, será de aplicación para los alumnos de la Facultad de Planes de Estudio 1992 y 2001, que se hayan como mínimo rematriculado en los últimos tres años (incluido el presente), y que a su vez, finalicen sus carreras respectivas, en un periodo de tiempo que se extiende hasta el último llamado de exámenes pertenecientes al ciclo lectivo 2015, coincidiendo con implementación del nuevo Plan de Estudio 2016.-

...//

.../// Cont. Resolución de Consejo Académico N° 194/2014.-

Artículo 3º: Habilitar Talleres específicos por parte de Docentes de la Facultad, tendientes a encauzar a los alumnos de la carrera de Licenciado en Administración, de ambos Planes de Estudio, que deban realizar su Trabajo Final de Graduación. La participación de docentes en dichos Talleres, será considerada a los efectos de la Acreditación de Actividades Docentes. Dichos talleres se desarrollarán con la metodología y contenidos mencionados en el Anexo II de la presente resolución (Presentar esquema de Metodología Investigación).-

Artículo 4º: Los alumnos del Plan 1992, incluidos en el Artículo 2º de la presente, que no pudieran dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, podrán optar por:

- a) Presentarse al proceso de revalidación de asignaturas que se propone en el Anexo I.
- b) Solicitar el re encuadre al Plan 2001, en los términos previstos en las Resoluciones de Consejo Académico N° 074/2010 y 070/2012 adquiriendo una nueva fecha de aprobación de las asignaturas, por lo que el plazo de vencimiento se extenderá por diez (10) años, a partir de ese momento.

Artículo 5º: Los alumnos del Plan 2001, incluidos en el Artículo 2º de la presente, que no pudieran dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, deberán someterse al proceso de revalidación de asignaturas que se propone en el Anexo I.-

Artículo 6º: Deróguense las siguientes Resoluciones de Consejo Académico: N° 140/98, N° 141/98, N° 218/2003 y N° 028/2010.-

Artículo 7º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I
RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO N° 194/2014

Artículo 1°: Los alumnos que posean asignaturas aprobadas y vencidas de acuerdo a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1444/94 deberán solicitar antes de tramitar su título, las reválidas de las mismas ante la Oficina de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2°: La Secretaría Académica someterá la respectiva solicitud a la consideración del Profesor Titular del Área/Materia, o responsable en su defecto, a efectos de que dictamine si dicha asignatura ha modificado los contenidos y bibliografía en forma sustancial.

Artículo 3°: Si el dictamen expresa que no ha habido modificación sustancial, se otorgará la revalidación solicitada. En caso contrario el alumno deberá rendir examen final de la misma por el Programa vigente a la fecha del examen en los llamados ordinarios establecidos en el calendario académico. Dichas evaluaciones pueden abarcar íntegramente el Programa o bien partes de él según se indique en el dictamen del Artículo 2°.

Artículo 4°: Se otorgará en forma automática la reválida para asignaturas de 1° y 2° año del Plan de Estudios 1992 con la sola excepción de la asignatura Contabilidad II.

Artículo 5°: Finalizado el trámite, aprobadas las asignaturas en los términos de la presente resolución y/o concedidas las reválidas por el dictamen correspondiente, previo a la confección del título por parte de la Facultad, se remitirán las actuaciones al Consejo Académico para que se dicte la resolución que dé por cumplimentado lo dispuesto a la normativa vigente.

ANEXO II
RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nº 194/2014

Descripción del Taller:

El Taller Metodológico constituye una instancia de consulta a disposición del alumno para la elaboración de su propuesta de Trabajo Final de Graduación. Sus objetivos principales son: (i) brindar el soporte necesario para una adecuada estructuración de la propuesta, y (ii) orientar al alumno en la elección del Director del Trabajo Final de Graduación.

Metodología del Taller:

El Taller está organizado de modo semi-presencial conforme a las siguientes pautas:

- Encuentro presencial, de carácter grupal y obligatorio: tendrá lugar el día sábado y se dictará en dos oportunidades en el año, para facilitar la asistencia de alumnos que residan en otras ciudades, siendo obligatoria la asistencia a uno de los dos encuentros. El objetivo de este encuentro será presentar las pautas generales para la estructuración de la propuesta. Se trata de pautas comunes que aplican independientemente de la temática elegida. Este encuentro estará a cargo de un profesor experto en temas metodológicos, quien coordinará además la labor de los profesores que se desempeñen como tutores.

- Tutorías de seguimiento, de carácter individual: el Taller se complementa con una tutoría individual, que busca acompañar al alumno en la elaboración de la propuesta. Dicha tutoría podrá ser presencial o virtual, según lo requiera cada caso. Luego, el alumno podrá dar continuidad al Trabajo Final de Graduación bajo la tutoría del Director elegido.

Contenido del Taller:

En el Taller se trabajará sobre las pautas de estructuración de la propuesta, guiando al alumno para una correcta interpretación de cada una de las secciones que debe contener. Asimismo, se entregará al alumno una guía de “Introducción al estilo para citas y referencias”, que deberá utilizar en la elaboración de la propuesta.

Se espera que al finalizar el Taller y las correspondientes tutorías, el alumno sea capaz de estructurar su propuesta bajo estas pautas, en un documento de aproximadamente 6-8 páginas. Dicha propuesta deberá contener una clara definición del área temática de interés y deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

- a. Título del trabajo.
- b. Motivación: incluyendo la definición del problema o pregunta a abordar y los objetivos.
- c. Marco teórico: incluyendo una revisión bibliográfica inicial sobre el tema y disciplina involucrada.
- d. Contextualización: incluyendo sector o categoría de organizaciones/empresas a las que aplica.
- e. Metodología: incluyendo una descripción del sitio de estudio, dimensiones claves, fuentes de datos y estrategia de análisis (etapas, tareas o pasos a desarrollar).
- f. Resultados esperados.
- g. Referencias bibliográficas.
- h. Cronograma.